



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 30 de octubre de 2.019

EXP-EXA N° 8.665/2019

RESCD-EXA N° 612/2019

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESCD-EXA N° 525/2019, mediante la cual se convocó a Inscripción de Interesados para proveer un (1) cargo de Profesor Adjunto para cumplir funciones de Coordinador de la Facultad de Ciencias Exactas, en el marco del Ciclo de Ingreso Universitario- CIU 2019-2020, y

CONSIDERANDO:

Que la presente designación se cubre financieramente con la partida prevista, para el Ciclo de Ingreso Universitario de la Universidad Nacional de Salta-CIU 2019-2020, establecida mediante la resolución del Consejo Superior N° 290/19.

Que el Proyecto CIU- 2019-2020 aprobado mediante RESCD-EXA N° 499/2019 para esta Facultad, prevé la sucesión articulada de tres momentos:

Momento I: CIU- Articulación "Elijo Estudiar en la UNSa", desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31/12/2019.

Momento II: CIU- Fortalecimiento "Ingreso a la UNSa", desde el 01/02/2020 hasta el 31/03/2020

Momento III: CIU-Acompañamiento "Estudio en la UNSa", desde el 01/04/2020 hasta el 31/06/2020.

Que la Comisión Asesora emite el Acta de Dictamen de fs. 34/36 mediante la cual se aconseja designar al T.U.P. Rodolfo Ezequiel Baspineiro en el cargo motivo de la convocatoria.

Que se encuentran vigentes las excepciones al Régimen de Incompatibilidad establecidas mediante resolución del Consejo Superior N° 296/19, destinado al Personal de esta Universidad y al solo efecto del desarrollo del Ciclo de Ingreso Universitario de la Universidad Nacional de Salta - CIU 2019-2020.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 23/10/19, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Dictamen de fs. 34/36 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Designar al T.U.P. Rodolfo Ezequiel BASPINEIRO, D.N.I. N° 37.636.983, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO - INTERINO con DEDICACION SIMPLE para desempeñarse como COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS en el marco del Ciclo de Ingreso Universitario - CIU 2019-2020, Momento I, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2019.

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

//..-2-

RESCD-EXA N° 612/2019

ARTÍCULO 3°.- Designar al T.U.P. Rodolfo Ezequiel BASPINEIRO, D.N.I. N° 37.636.983, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO - INTERINO con DEDICACION SEMIEXCLUSIVA para desempeñarse como COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS en el marco del Ciclo de Ingreso Universitario - CIU 2019-2020, Momento II, desde el primer día hábil del mes de febrero y hasta 31 de marzo del 2020.

ARTÍCULO 4°.- Designar al T.U.P. Rodolfo Ezequiel BASPINEIRO, D.N.I. N° 37.636.983, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO- INTERINO con DEDICACION SIMPLE para desempeñarse como COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS en el marco del Ciclo de Ingreso Universitario - CIU 2019-2020, Momento III, desde el 1 de abril del 2020 y hasta el 30 de junio de 2020.

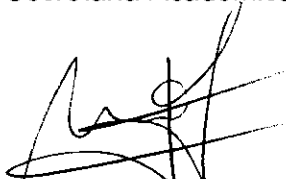
ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande la cobertura del presente cargo al financiamiento para el Ciclo de Ingreso Universitario de la Universidad Nacional de Salta -CIU 2019-2020, que se estipula en la Res. C.S. N° 290/19.

ARTÍCULO 6°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el T.U.P Baspineiro cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante la Dirección General de Personal y Tesorería General de la Universidad. Dejándose debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 7°.- Recordar que se encuentran vigentes las excepciones al Régimen de Incompatibilidad establecidas mediante la resolución del Consejo Superior N° 296/19, destinado al Personal de esta Universidad y al solo efecto del desarrollo del Ciclo de Ingreso Universitario de la Universidad Nacional de Salta - CIU -2019-2020.

ARTÍCULO 8°.- Notifíquese fehacientemente a: T.U.P. Rodolfo Ezequiel Baspineiro, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Comisión Permanente de Ingreso de la Facultad, Secretaria Académica y de Investigación de la Facultad, Secretaria Académica de la Universidad. Cumplido, resérvese.

HAF
smv
mc


Esp. WALTER ALBERTO GARZÓN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa